

e Islas del Atlántico Sur República Argentina





"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## USHUAIA, 18 MAR 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P.-S.L. Nº 180/20123 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/ SEGUIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO Nº 2346";

## **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Nota T.C.P S.L. N° 1453/13 de fecha 31 de julio del 2013 (fs. 19) el Secretario Legal de este Organismo solicita al Presidente del IPRA en el marco del Expte. N° 559-XX-2008, caratulado "S/SOLICITUD DE SERVICIO TELEFONICO CORPORATIVO DE LA EMPRESA PERSONAL que: "... se sirva informar si se ha procedido a rescindir el contrato con la firma de telefonía "personal" conforme lo requerido en el art. 1 del Acuerdo Plenario N° 2346 de fecha 20 de marzo del cte. año...", encuadrando tal petición dentro de las atribuciones conferidas a este Órgano de Control por el art. 4 inc. c) de la Ley Provincial nº 50.

Que por Nota Nº 1340 de fecha 1 de Agosto del 2013 el Sr. Secretario Administrativo del I.P.R.A Sr. Jorge GIMENEZ (fs. 20) a fin de dar respuesta a la nota T.C.P. N. S.L Nº 1453/13 informa que: "...se ha procedido a rescindir el



RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº ......

contrato con la firma de telefonía "personal" según obra a fojas 320, 322, 327, 331 y 334 del expediente Nº 126-US-2012, de las cuales se adjunta fotocopias..."

Que por Informe Legal Nº 268/13 se verificó lo informado precedentemente por el Secretario Administrativo del I.P.R.A mediante las copias fiel que se adjuntan a fs. 21/25.

Que mediante Oficio Nº 20/2013 el Sr. Secretario Legal de este Tribunal de Cuentas Dr. Sebastian OSADO VIRUEL solicita a la empresa de TELECOM PERSONAL S.A Sucursal Ushuaia "...un informe sobre la vigencia actual de los contratos de telefonía celular de carácter corporativo, o por "planes corporativos", que se encontraran vigentes a marzo del corriente año, bajo titularidad del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A)."

Que A fs. 33 el Responsable de Ventas Mercado Empresas- Región Patagonia de Telecom Personal S.A Sr. Marcelo MENENDEZ da respuesta a lo requerido informando lo siguiente: "...Los contratos rescindieron en el mes de Abril del año 2013 ante la solicitud de baja voluntaria de los mismos por parte del IPRA y la aceptación de Telecom Personal S.A a dicha solicitud, por lo tanto no existe vigencia contractual en la actualidad". (Lo subrayado y resaltado me pertenece).

Que se emitió el Informe el Informe Legal Nº 393 /2013, el cual es compartido en todos sus términos.

Que habiéndose cumplimentado por parte del Presidente del I.P.R.A. Sr. Ricardo Segundo URIBE lo requerido mediante el Acuerdo Plenario Nº 2346 Artículo 1º, se dan por concluidas las actuaciones, procediéndose a su archivo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 de la Ley Provincial  $N^\circ$  50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Dar por concluida las presentes actuaciones Letra T.C.P.-S.L. Nº 180/20123 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/ SEGUIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO Nº 2346", ello por los motivos expuestos en los considerandos.







Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Hugo Sebastián PANI

Vocal Contador
PRESIDENTE
I de Cuentas de la Provincia

ARTICULO 2º: Remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 152/2009 art. 12 inc .b, previo a proceder a su archivo.

ARTICULO 3º: Notificar al Presidente del I.PRA Sr. Ricardo Segundo URIBE, mediante cédula de notificación.

**ARTICULO 4º:**Comunicar a la Secretaría legal en la sede del Organismo.

**ARTICULO 5°**: Registrar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 0 3 7/2014.-

CP.N. Luis Alberto Cat Vocal de Auditoria Tribunal de Cuentas de la

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"